I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0081 /2009

Cerrillos, 19 de enero de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/388/2009; el Ordinario N°800/16/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario N°500/154/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Informe de la Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerillos, doña **Orietta González Torres.**

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99,9% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación, en la vivienda de propiedad de doña **VIRGINIA MARGARITA SEPULVEDA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°5.780.343-6, ubicada en calle Los Presidentes N°7053, Población Los Presidentes de Chile I, Cerrillos, correspondientes al Expediente N°593/01, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0081 /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Interesada